

**I.- Datos Generales****Código****Título**

Gestión de contribuciones fiscales de personas físicas y morales

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que generen información fiscal de las personas físicas y morales.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

Este estándar de competencias de Gestión de contribuciones fiscales de personas físicas y morales, permite al educando desarrollar sus habilidades para generar información fiscal de las mismas, propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

De los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

14 de noviembre de 2016

Fecha de publicación en el D.O.F:

30 de noviembre de 2016

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación Ocupaciones (SINCO):**Grupo unitario:**

25 Auxiliares y técnicos en ciencias económico-administrativas, ciencias sociales, humanistas y en artes

Ocupaciones asociadas:



Auxiliar de contabilidad.

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Auxiliar de negocios.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Rama:

5412 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados.

Subrama:

54121 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados.

Clase:

541211 Servicios de contabilidad y auditoría.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Coordinación Nacional de Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)
- Colegio CECyTE Baja California

Relación con otros estándares de competencia

- EC0398 Aplicación de la armonización de la contabilidad gubernamental en la Administración Pública.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
- Los productos como resultado de desempeño solicitado, se presentaran como evidencia durante la evaluación de la Competencia, por lo que no se requiere ningún tipo de evidencia histórica.

Apoyos/Requerimientos:

- Equipo de cómputo.
- Software de simulador de declaración de Impuestos.
- Hojas blancas.

Duración estimada de la evaluación



- 5 horas en gabinete y 5 horas en campo, totalizando 10 horas

Referencias de Información

Programa de Estudios de la Carrera Técnica, Contabilidad de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC)



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Gestión de contribuciones fiscales de personas físicas y morales.

Elemento 1 de 2

Declarar información fiscal de las personas físicas.

Elemento 2 de 2

Declarar información fiscal de las personas morales.



**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2	E2613	Declarar información fiscal de las personas físicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El cálculo del IVA mensual y anual realizado:
 - Contiene el cálculo de ingresos que son base para el IVA trasladado,
 - Contiene el cálculo de egresos que son base para el IVA acreditable,
 - Contiene el cálculo para obtener el resultado mensual (IVA por pagar e IVA a favor), y
 - Contiene los papeles de trabajo de los cálculos (identificando las diferentes tasas de IVA).
2. El cálculo del ISR anual realizado:
 - Contiene el cálculo de ingresos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de egresos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de sueldos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de salarios de acuerdo a la ley del ISR vigente, y
 - Contiene los papeles de trabajo de los cálculos.
3. El acuse generado por la declaración de personas físicas:
 - Se presenta de forma electrónica,
 - Contiene el RFC de la persona física,
 - Contiene el domicilio de la persona física,
 - Incluye la declaración impresa,
 - Presenta el cálculo del pago provisional mediante un simulador, y
 - Presenta el reporte de declaración que arroja el simulador.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Actividades de personas físicas

GLOSARIO

1. Actividad empresarial: Conjunto de tareas propias de una empresa.
2. Actividad profesional: Es para las personas que se dediquen a ejercer su profesión, arte u oficio de manera independiente, como los abogados, médicos, dentistas, contadores, arquitectos, enfermeras, deportistas, músicos, cantantes, agentes de seguros y de fianzas, artistas, en general cualquier persona que sea contratada por honorarios y que deba expedir recibos cada vez que reciba sus pagos.
3. Arrendamiento: Acción de alquilar.

NIVEL

Comprensión



- 4. **ISR:** El Impuestos sobre la Renta, en México es un impuesto directo sobre la ganancia obtenida; es decir, por la diferencia entre el ingreso y las deducciones autorizadas obtenido en el ejercicio fiscal.
- 5. **Salarios:** Es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su empleador a cambio de que éste trabaje durante un tiempo determinado para el que fue contratado o produzca una determinada cantidad de mercancías equivalentes a ese tiempo de trabajo.
- 6. **Sueldos:** Es el pago que se efectúa a los empleados que aparecen en nómina o tienen una plaza con un ingreso monetario fijo y las prestaciones de ley.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E2614	Declarar información fiscal de las personas morales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- 1. El cálculo del IVA mensual y anual realizado:
 - Contiene el cálculo de ingresos que son base para el IVA trasladado,
 - Contiene el cálculo de egresos que son base para el IVA acreditable,
 - Contiene el cálculo para obtener el resultado mensual (IVA por pagar e IVA a favor), y
 - Contiene los papeles de trabajo de los cálculos (identificando las diferentes tasas de IVA).
- 2. El cálculo del ISR anual realizado:
 - Contiene el cálculo de ingresos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de egresos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de sueldos de acuerdo a la ley del ISR vigente,
 - Contiene el cálculo de salarios de acuerdo a la ley del ISR vigente, y
 - Contiene los papeles de trabajo de los cálculos.
- 3. El acuse generado por la declaración de personas morales:
 - Se presenta de forma electrónica,
 - Contiene el RFC de la persona moral,
 - Contiene el domicilio de la persona moral,
 - Incluye la declaración impresa,
 - Presenta el cálculo del pago provisional mediante un simulador, y
 - Presenta el reporte de declaración que arroja el simulador.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- 1. Actividades de personas morales

NIVEL

Comprensión



GLOSARIO

1. Domicilio fiscal Lugar físico designado para oír y recibir notificaciones, sean estas legales o no.

2. Persona física: Persona o ciudadano de un país que realiza una operación económica para cumplir con un objetivo social y este puede ser con o sin ánimo de lucro.

3. Persona moral: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro

4. RFC Registro Federal de Contribuyentes es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres.

